

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**28****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Madrid Salud**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por no haber sido posible practicar la notificación correspondiente al propietario de los animales presuntamente abandonados e ingresados en el Centro de Control Zoosanitario del Ayuntamiento de Madrid (carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 14,500, 28049 Madrid), se procede a la siguiente publicación a los efectos indicados en los artículos 19, 20 y 21 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de 26 de julio de 2001.

Asimismo, se informa al propietario del animal que, de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Madrid, dispone de un plazo de diecinueve días para su recuperación, abonando previamente los gastos correspondientes. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario lo hubiera recogido, el animal se considerará abandonado.

**Notificación de recogida y depósito de animales**

*Número de registro. — Chip. — Nombre del titular. — Domicilio*

2011002650. — 941000000668043. — Raúl Serrano Porcel. — Calle Infanta Mercedes, número 105, Madrid.

2011002945. — 977200007395291. — Alexandra Arriaza González. — Calle Islas Vírgenes, número 3, Madrid.

2011003126. — 941000002895678. — Marta L. Flórez Henao. — Plaza Riofrío, número 2, Madrid.

2011003222. — 977200005075841. — Miguel Muela Simón. — Calle Alegría de la Huerta, número 25, Madrid.

2011003205. — 724098100374482. — Encarnación Espada Molina. — Calle Doctor Esquerdo, número 172, Madrid.

Madrid, 2011.—La jefa de Departamento de Servicios Veterinarios, María Luisa Conty Gago.

(02/7.259/11)